

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

SEMTIEMBRO

SEMFIELIO

CLAVE: SEM000383

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 10-enero-2022

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ZEPEDÁ NUÑEZ FRANCISCO RAFAEL.

EXTERIOR: SN INTERIOR:

UBICACIÓN: CÓRDOBA

COLONIA: ALAMO ORIENTE

CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES

CALLE CRUCE 2: DELICIAS

GIRO: VARIOS

GORDITAS

SUPERFICIE: 4.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$470.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:05 a	A:	12:00:05 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:05 a	A:	12:00:05 a
MARTES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	12:00:05 a	SÁBADO	SI	DE:	08:00:05 a	A:	12:00:05 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:05 a	A:	12:00:05 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	12:00:05 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P I A Huerta

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PLANO
ESTADÍSTICO
ESTADÍSTICO
ESTADÍSTICO
ESTADÍSTICO

ACEPTO
ZEPEDÁ NUÑEZ FRANCISCO RAFAELESTADÍSTICO
ESTADÍSTICO
ESTADÍSTICO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de cualquier forma y puras.
- El abandono y el abusivo uso del alcohol a través de partidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.